Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 021/18 de fecha 05 de abril de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-007/18

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 39/17, SUSCRITO CON LA FIRMA MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, ESTABLECIENDO LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJÚ DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 259/18, de fecha 27 de marzo de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de marzo de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización de una Adenda al Contrato N° 39/17, por la que se establece la suspensión del plazo de ejecución de obras, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJÚ DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 105-018/16, de fecha 23 de diciembre de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJÚ DEL IPS", formalizada a través del Contrato N° 39/17, con la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA;

Que, por Nota N° 36/18, de fecha 13 de marzo de 2018, la firma MM S.A., solicitó una prórroga a los plazos de ejecución por lluvias caídas en el mes de noviembre 2017 y enero 2018, adjuntando los reportes de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC);

Que, por Memorando NI/DFO/N° 111/18, de fecha 19 de marzo de 2018, el Departamento de Fiscalización de Obras, emitió su Informe luego de todas las verificaciones y ajustes realizados por los profesionales del departamento de Proyectos, con relación al pedido de la ampliación del plazo de ejecución solicitado por la Empresa MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA;

Que, por Providencia de fecha 20 de marzo de 2018, la Dirección de Infraestructura, solicitó a la Dirección Jurídica un Dictamen para la elaboración de una Adenda al Contrato N° 39/17,

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DE SGA - PARA: DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

para la ampliación de plazo por lluvias en los meses de noviembre de 2017, diciembre de 2017 y enero 2018, por un total de l6 (diez y seis) días;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 235/18, de fecha 26 de marzo de 2018, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"... de acuerdo a la reglamentación citada e interpretada precedentemente y de lo manifestado por la Dirección de Infraestructura, Administradora del Contrato N° 39/17, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato para la prórroga de 16 días al plazo de ejecución, teniendo en cuenta que el pedido responde a la necesidad de continuar con la obra y el mismo se halla debidamente justificado, tal como lo indica el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 39/17, suscrito con la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJÚ DEL IPS", estableciendo la prórroga del plazo de ejecución de obras por 16 (diez y seis) días, quedando como fecha de finalización de la Obra el 14 de mayo de 2018.----------

2°) Establecer que todas las demás Cláusulas del Contrato N° 39/17, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a imprimir los trámites pertinentes para la elaboración de la Adenda al Contrato N° 39/17, en los términos dispuestos en la presente Resolución.-----

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 021/18 de fecha 05 de abril de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-007/18

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

DE: SCA - PARA: DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.